

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial de Almería
Servicio de Administración Laboral

Visto el acuerdo de Revisión Salarial para el año 2011 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa CESPA, S.A. - PUERTO DE ALMERÍA, Código Convenio 04001881012007, suscrito con fecha 31 de enero de 2012 por la representación de las partes, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, modificado por el Decreto 97/2011 de 19 de abril;

Esta Delegación Provincial de Empleo:

Acuerda

Primero.- Proceder a la inscripción del citado acuerdo de Revisión Salarial en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda.

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
LA EMPRESA CESPA S.A. Y SUS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS
SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA EN LAS
INSTALACIONES DEL PUERTO DE ALMERÍA.**



En Almería, a 31 de enero de 2012.

Reunidos, previa convocatoria en forma, los miembros integrantes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa CESPA S.A. para el centro de trabajo del Puerto de Almería, compareciendo en función de la representación que ostentan las siguientes personas:

Por la parte Social:

D^a Carmen María Muñoz Carrasco (Delegado de Personal)

Por la Empresa:

D. Ignacio Ojeda Álvarez. D. José Antonio Pérez Santos.

En las dependencias de la Empresa CESPA S.A. del centro de trabajo de las instalaciones del Puerto de Almería, se reúnen los representantes de la comisión negociadora, al objeto de determinar las tablas salariales definitivas para el año 2011, según lo dispuesto en el art. 27 del meritado Convenio Colectivo y una vez que se ha publicado que el IPC real para dicho año 2011 ha sido del 2,4%. En base a esto, las partes acuerdan lo siguiente:

Acuerdos

Primero.- Determinar que el incremento salarial definitivo para el año 2011 ha sido del 2,4%, según lo dispuesto por las partes en el art. 27 del Convenio Colectivo y en función del IPC real definitivo para dicho año (2,4%). Dado que el 1,5% ya fue tomado como referencia para la revisión salarial provisional de dicho año 2011 (con efecto desde el 1 de enero de dicho año), resulta, por tanto, una revisión salarial de otro 0,9% llegando así a la revisión salarial definitiva del 2,4%. Consecuentemente, las tablas salariales definitivas para el 2011 quedan como se anexan a este documento.

(Anexo I).

Sin más asunto que tratar se levanta la sesión, quedando facultado D. Francisco José García Lucena, con DNI número 24.197.303-S para la presentación a registro, depósito y publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.





TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PUERTO DE ALMERÍA

TABLA 2011 DEFINITIVA 2,4%									
CATEGORÍAS	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS PENOSIDAD	PLUS ASISTENCIA	PLUS ESPECIALIDAD	PLUS TRANSPORTE	PLUS AD PERSONAM	PAGA EXTRA MARZO	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE
OPERARIO	761,90	204,59	78,33	158,33	81,67	90,76	761,90	761,90	761,90
CONDUCTOR	791,10	210,21	78,91	158,33	81,67	90,76	791,10	791,10	791,10

2009	EUROS/UNIDAD	UNIDAD
Plus vinculación	90,76	PLUS
Plus bienio	14,05	CADA DOS AÑOS
Incentivo	13,69	HORA
Plus Festivo	74,14	DÍA EFECTIVO
Plus Turno Noche	7,98	DÍA EFECTIVO
Plus Brigada Baldeo	148,20	BRIGADA/DÍA EFECTIVO
Plus Brigada Refuerzo	74,09	DÍA EFECTIVO